

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202100240

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 28 de febrero de 2022
ALIADO PROVEEDOR	SPECTRA INGENIERÍA S.A.S
NIT:	805.027.282-8
CONTRATO No:	202100240
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del subsistema Aire acondicionado precisión del Data Center del SIES-M de la Secretaria de Seguridad y convivencia del Municipio de Medellín -Servicio de Mantenimiento
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L (36.804.000)
CLAUSULA ADICIONAL 1:	Plazo: Hasta 28 de febrero de 2022. Valor: Veinte tres millones trescientos treinta y uno mil setenta pesos M.L (\$23.331.070) AU INCLUIDO.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Febrero 28 de 2022.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PEOS M.L (\$60.135.070)

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No.202100240, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del subsistema Aire acondicionado precisión del Data Center del SIES-M de la Secretaria de Seguridad y convivencia del Municipio de Medellín -Servicio de Mantenimiento", por la cual se modifica el plazo y el valor del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la sociedad SPECTRA INGENIERIA S.A.S., el día 22 de octubre de 2021, suscribieron el Contrato Nro. 202100240 cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del subsistema Aire acondicionado precisión del Data Center del SIES-M de la Secretaria de Seguridad y convivencia del Municipio de Medellín -Servicio de Mantenimiento" con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y por un valor inicial de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L (36.804.000).

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 3448

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

- B. Que las garantías fueron aprobadas el día 28 de octubre del 2021, parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- C. Que el contrato 202100240 surgió como necesidad manifestada por la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuya fecha de terminación inicial es el 31 de diciembre de 2021.
- D. Que el día 17 de diciembre de 2021, entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió ampliación al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, por medio de la cual se decidió ampliar el plazo del contrato interadministrativo hasta el día 28 de febrero de 2022, lo anterior implica la necesidad de continuar con la prestación del servicio que se realiza a través del proveedor SPECTRA INGENIERIA S.A.S
- E. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, bajo radicado No. 2021010661, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar el contrato en plazo, para lo cual propuso ampliar el plazo hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar recursos por la suma de **VEINTE TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SETENTA PESOS M.L (\$ 23.331.070) AU INCLUIDO.**
- F. Que una vez verificado que tanto el contrato interadministrativo como el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomienda suscribir la Cláusula Adicional No.1 al contrato No. **202100240** suscrito con SPECTRA INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT. 805.027.282-8, con el fin de ampliarlo en plazo hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar recursos por la suma de **VEINTE TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SETENTA PESOS M.L (\$ 23.331.070) AU INCLUIDO.**
- G. Presupuestalmente, la presente cláusula se soporta en los siguiente:

Contrato Interadministrativo:	4600091116 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021001730
Certificado de Registro Presupuestal:	2021002039
Centro de costos:	32052
Rubro al presupuesto:	23202020080005-1/85230
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN.
Requerimiento N°:	202109296

- H. Que la presente ampliación fue aprobada en el comité de contratación el día 30 de diciembre de 2021, lo cual quedó plasmado en el acta número 92 del comité.
- I. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Modificar el plazo del Contrato No.202100240 en el sentido de ampliar el plazo de la misma hasta el 28 de febrero de 2022.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos al Contrato No.202100240 por valor de **VEINTE TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SETENTA PESOS M.L (\$ 23.331.070) AU INCLUIDO.**

**TERCERO:** El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL  
Gerente



MAURICIO ZULUAGA RAMIREZ  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General  
Aprobó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia  
Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Héctor Cifuentes - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios Logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.